



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

*Aprobación inicial del inventario de bienes y derechos
del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas*

Mediante sesión de Pleno del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas (Burgos), se adoptó el acuerdo de aprobar el inventario de bienes y derechos de propiedad municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El inventario aprobado estará expuesto al público en la casa consistorial, situada en la calle Baldomero Pampliega, n.º 20, 09130 – Rabé de las Calzadas (Burgos), en horario de lunes a viernes de 9:30 a 13 horas y durante veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación. Durante este horario los interesados podrán examinar el inventario y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este inventario.

En Rabé de las Calzadas, a 28 de setiembre de 2026.

El alcalde,
Diego Rodríguez Prieto